

Quito
\$1,000

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A. procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones	
José Antonio Farinango Chulca C.I. 1710908003	Roberto Xavier Loachamin Ayala C.I. 1711364602	10	10	✓
José Antonio Farinango Chulca C.I. 1710908003	Ruth Margarita Noroña Lascano C.I. 1711507820	10	10	✓

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL



Transf. Realizada
(ADS. NÓMINA)
28-12-2011

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los nueve días del mes de diciembre del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, el señor ROBERTO XAVIER LOACHAMIN AYALA, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor ROBERTO XAVIER LOACHAMIN AYALA, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.***

2.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, posee cincuenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

*3.- El señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de el señor ROBERTO XAVIER LOACHAMIN AYALA, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**, queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Andrango Sánchez Aida Emperatriz</i>	<i>40</i>	<i>40</i>
<i>Andrango Sánchez Carlos Alberto</i>	<i>40</i>	<i>40</i>
<i>Asimbaya Pastrano Ana María</i>	<i>10</i>	<i>10</i>

<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	20	20
<i>Caiza Chulca Jorge Anibal</i>	50	50
<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	50	50
<i>Chulca Luje Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	30	30
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	40	40
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Anibal</i>	60	60
<i>López Martínez Raúl Eduardo</i>	20	20
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	50	50
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Anibal</i>	20	20
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	40	40
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Segundo Alfonso Tasiguano Simba</i>	20	20
<i>Roberto Xavier Loachamin Ayala</i>	10	10
<i>Suman</i>	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

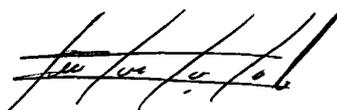
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Antonio Farinango Chulca

Cedente

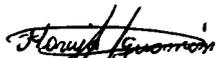
C.I. 1710908003



Roberto Xavier Loachamin Ayala

Cesionario

C.I. 1711364602.



Maruja Herlinda Guamán Asimbaya

C.I. 1712130556

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los nueve días del mes de diciembre del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, la señora RUTH MARGARITA NOROÑA LASCANO, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, en calidad de CESIONARIO la señora RUTH MARGARITA NOROÑA LASCANO, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.**

2.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, posee Cuarenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la señora RUTH MARGARITA NOROÑA LASCANO, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**

TERCERA ACEPTACION.- El señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

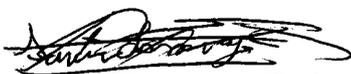
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**, queda integrado por la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Andrango Sánchez Aida Emperatriz	40	40
Andrango Sánchez Carlos Alberto	40	40
Asimbaya Pastrano Ana María	10	10

<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	20	20
<i>Caiza Chulca Jorge Aníbal</i>	50	50
<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	50	50
<i>Chulca Lujé Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	30	30
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	30	30
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Aníbal</i>	60	60
<i>López Martínez Raúl Eduardo</i>	20	20
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	50	50
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Aníbal</i>	20	20
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	40	40
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Segundo Alfonso Tasiguano Simba</i>	20	20
<i>Roberto Xavier Loachamin Ayala</i>	10	10
<i>Ruth Margarita Noroña Lascano</i>	10	10
<i>Suman</i>	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


José Antonio Farinango Chulca
Cedente
C.I. 1710908003


Ruth Margarita Noroña Lascano
Cesionario
C.I.1711507820


Maruja Herlinda Guamán Asimbaya
Cedente
C.I. 1712130556